



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

ORD.: N° 00072/2025

ANT.: Solicitud Información Pública N° MU030T0002276 de 02/01/2025.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información N° MU030T0002276.

Casablanca, martes, 28 de enero de 2025

DE: RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

A: NELSON ALVAREZ GONZALEZ

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública N° MU030T0002276 de fecha 02 de enero de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente **"SOLICITO DOCUMENTOS DEL TRABAJADOR A HONORARIOS : NELSON ALEJANDRO ALVAREZ GONZALEZ, RUT: 17.142.197-7 DESARROLLÓ FUNCIONES ENTRE FEBRERO 2023 HASTA DICIEMBRE 2024. 1- Necesito copias de informes de trabajo desde febrero a diciembre 2023 y enero a diciembre 2024. Todos con la firma visible de la dirección que revisa el documento final. 2- Copia del libro de asistencia desde febrero 2023 a diciembre 2023 y enero a diciembre 2024. 3- Copia de contratos de prestación de servicio del año 2023 (son dos) Febrero a Julio (programa social) y Agosto a diciembre Programa Organizaciones comunitarias. Asimismo, solicito copia del contrato del año 2024 el cual fue cambiado mediante solicitud MEMO N° 380/2024 SOLICITA RECTIFICAR DECRETO ALCALDICIO N° 1408 DE FECHA 06-02-2024 CORRESPONDIENTE A CONTRATO DE PRESTADOR DE SERVICIOS NELSON ÁLVAREZ. Se envió la solicitud pero no tengo copia del cambio en el contrato."** a través del presente oficio se hace entrega de los antecedentes requeridos y que corresponden a:

1. Decreto Alcaldico N° 1448 de fecha 15 de febrero de 2023 y contrato Prestación de Servicios
2. Decreto Alcaldicio N° 8749 de fecha 12 de septiembre de 2023 y contrato Prestación de Servicios
3. Decreto Alcaldicio N° 1408 de fecha 06 de febrero de 2024 y Contrato Prestación de Servicios
4. Decreto Alcaldicio N° 5711 de fecha 4 de junio de 2024
5. Registro de Asistencia desde febrero de 2023 a diciembre de 2024
6. Boletas de honorarios de febrero de 2023 a diciembre de 2024

La información solicitada es entregada de manera gratuita y presencial en la Oficina de Partes, ubicada en Avenida Constitución 111, oficina 5, previa coordinación con la Encargada de Transparencia. Lo anterior de acuerdo a lo enunciado en el 4.3 de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia. Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,



RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Casablanca

Distribución:

Nelson Alvarez Gonzalez-

LBG/LPA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://casablanca.ceropapel.cl/validar/?key=20448451&hash=2c482>